



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO									
DESCRIPCIÓN:									
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Reconocimiento						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el reconocido se registró solo por uno de los progenitores								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficinas de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
PERSONAS FÍSICAS									
I.- Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n)	Si	---	Artículo 74 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.						
II.- Presencia del reconocedor, de el/la reconocido y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.	Si	---							
III.- Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer, de quien va a ser reconocido y de quien otorga el consentimiento con una certificación no mayor a seis meses.	Si	---							
IV.- Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.	No	I							
V.- copia de las claves CURP	No	I							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora			TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil				
COSTO:	Asentamiento de acta \$357.00 (Trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) Anotación marginal \$125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M.N)		Fundamento Jurídico	Artículo 142, Fracc. XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones Bancarias (Bancomer, HSBC, Banorte, Banco Azteca, Banamex, Santander, Scotiabank, City Fresko)								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los señalados por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, con base a las atribuciones del oficial del registro civil.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Este trámite no aplica a la afirmativa FICTA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General De Servicios Ciudadanos				Oficialías del Registro Civil de Huixquilucan	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Venustiano Carranza	NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas, Viernes 09:00 a 14:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5582842230 5552672900	503 227	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P. en D. Rosa Elena Terrazas Vázquez				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Fernando	NO. INT. Y EXT.:	20	
COLONIA:	San Fernando		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52765	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5558151936	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Erika Roldan Paulin				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte s/n	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Pirules		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5552913314	2102	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OFICINA:	Oficialía 04 del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Ana Laura Ángeles Valencia				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271	
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5552913314	2105 y 2106	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo dar el consentimiento para que mi papá me reconozca?
RESPUESTA:	Únicamente si eres mayor de edad
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que acudir el reconocedor y el reconocido a realizar el trámite?
RESPUESTA:	Tiene que acudir el reconocedor, el reconocido y persona que otorga el consentimiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se paga en un reconocimiento?
RESPUESTA:	El asentamiento del acta de reconocimiento y anotación marginal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>  GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficina 01 HUIXQUILUCAN </p> <p>M. EN D. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL 01 HUIXQUILUCAN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>  H. Ayuntamiento de Huiquilucan 2022-2024 Dirección General de Servicios Ciudadanos </p> <p>MTRA. MARÍA JOSÉ RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25/02/2022</p>
--	--	--